

GUIA DE REMISION N° 168 /2012-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 28 de junio de 2012

Por el presente hago llegar a usted, copia de la **Resolución Directoral N° 168 /2012-AG-PEBPT-DE**, de fecha 28 de junio de 2012, la misma que resuelve:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR al Comité de Recepción y Liquidación de la Obra "Rehabilitación de Muro del canal aductor de la Irrigación La Tuna", de la Provincia y departamento de Tumbes afectada por la Precipitaciones Pluviales e Inundaciones del 24 del 2012", el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales.

Ing. Enrique Antonio Maceda Nicolini
 CPC. Walter Valery Ecca Rujel
 Ing. Waldir Abel Pérez Cuba

Presidente
 Miembro
 Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los Miembros del comité designado en el artículo precedente, Dirección de Infraestructura, Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura; para los fines pertinentes.

MINAG - PEBPT
 Dirección Ejecutiva
 020

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA	28/06/12	17:10	[Firma]
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	28 JUN 2012	17:16	[Firma]
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	28 JUN. 2012	5:12 PM	[Firma]
ING. ENRIQUE ANTONIO MACEDA NICOLINI	02/07/12	9:00	[Firma]
CPC. WALTER VALERY ECCA RUGEL	02/07/12	8:30 AM	[Firma]
ING. WALDIR ABEL PEREZ CUBA	02/07/2012	8:55	[Firma]
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL			[Firma]

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO-TUMBES



Resolución Directoral N° 168 /2012-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 28 JUN 2012

VISTO:

Resolución Directoral N° 129/2012-AG-PEBPT-DE, de fecha 22 de Mayo de 2012; Informe N° 45/2012-AG-PEBPT-D.INF/DGCH, de fecha 25 de Junio de 2012; Informe N° 084/2012-AG-PEBPT-D.INF, de fecha 26 de Junio de 2012; Nota de Envío N° 1429/2012, de fecha 26 de Junio de 2012; Informe N° 317/2012-AG-PEBPT-OAJ, de fecha 28 de Junio de 2012; y,

CONSIDERANDO:

Que, en mérito del Decreto Supremo N° 030-2008-AG, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un órgano desconcentrado de ejecución del Ministerio de Agricultura que cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa, cuya finalidad, entre otros, es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la Irrigación Binacional Puyango - Tumbes;

Que, mediante Resolución Directoral N° 129/2012-AG-PEBPT-DE, de fecha 22 de Mayo de 2012, se resuelve en su Artículo Primero: APROBAR el Expediente Técnico de la Obra: "Rehabilitación de muros del canal aductor de la Irrigación La Tuna, de la Provincia y Departamento de Tumbes", con un valor referencial ascendente a S/. 62,777.16, con un plazo de ejecución de 45 días calendarios, bajo la Modalidad de Ejecución por Administración Directa;

Que, a través del Informe N° 45/2012-AG-PEBPT-D.INF/DGCH, de fecha 25 de Junio de 2012, el Residente de la Obra: "Rehabilitación de muros del canal aductor de Irrigación La Tuna, de la Provincia y Departamento de Tumbes, deteriorado por las inundaciones del río Tumbes ocurrido el 24 de Marzo del 2012", informa que en fecha 16 de Mayo de 2012 culminó la obra, por tanto solicita designación del Comité de Recepción de Obra;

Que, mediante Informe N° 084/2012-AG-PEBPT-D.INF, de fecha 26 de Junio de 2012, el Director de Infraestructura del PEBPT, solicita al Director Ejecutivo la designación del Comité de Recepción y Liquidación de la Obra: "Rehabilitación de muros del canal aductor de Irrigación La Tuna, de la Provincia y Departamento de Tumbes, deteriorado por las inundaciones del río Tumbes ocurrido el 24 de Marzo del 2012"; para lo cual propone a los siguientes profesionales: Ing. Enrique Antonio Maceda Nicolini, en calidad de Presidente, CPC. Walter Valery Ecça Rujel, e Ing. Waldir Abel Pérez Cuba, como miembros;

Que, con Nota de Envío N° 1429/2012-AG-PEBPT-DE, de fecha 26 de Junio de 2012, el Director Ejecutivo del PEBPT, dispone a la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, la proyección del acto resolutorio correspondiente;



Resolución Directoral N° 168 /2012-AG-PEBPT-DE

Que, a través del Informe N° 317/2012-AG-PEBPT-OAJ, de fecha 28 de Junio de 2012, la Oficina de Asesoría Jurídica opina por la procedencia de la designación del Comité de Recepción y Liquidación de Obra, por los argumentos allí expuestos;

Que, conforme lo establece el numeral 6.13 de la Guía N° 001/2003-INADE-1201, al concluir la Obra, el Residente comunicará este hecho a la Entidad, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes, solicitando la Recepción de la misma, por lo que esta procederá a NOMBRAR A LA COMISIÓN DE RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA OBRA, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes de recibida la comunicación del Residente, para que se encargue de todo el proceso de recepción, desde la Verificación Inicial hasta la suscripción del "Acta de Recepción de los Trabajos", y se encargue de "elaborar la Liquidación Técnica Financiera" en un plazo de treinta (30) días hábiles de suscrita la referida Acta, la cual la verificará la Entidad, y con su visto bueno remitirá a la Gerencia de Línea del INADE que de ser el caso le de conformidad, o en su defecto plantee Observaciones que serán levantadas por la Comisión de Recepción y Liquidación;

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto, y en mérito a la Resolución Ministerial N° 00214-2012-AG, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 21 de Junio del 2012, y con el visado de la Dirección de Infraestructura, y Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Comité de Recepción y

Liquidación de la Obra: "Rehabilitación de muros del canal aductor de Irrigación La Tuna, de la Provincia y Departamento de Tumbes, deteriorado por las inundaciones del río Tumbes ocurrido el 24 de Marzo del 2012"; el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:

- | | |
|--------------------------------------|------------|
| Ing. Enrique Antonio Maceda Nicolini | Presidente |
| CPC. Walter Valery Ecca Rujel | Miembro |
| Ing. Waldir Abel Pérez Cuba | Miembro |

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los

miembros del Comité designado en el artículo precedente, Dirección de Infraestructura, Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura; para los fines pertinentes.

Regístrese, Notifíquese y Archívese

Ministerio de Agricultura
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

Ing. Carlos Mario Azurín Gonzales
Director Ejecutivo (e)



MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva

